

SANTIAGO, 10.ENE.007

ORDEN GENERAL N° 2.133/

V I S T O S:

a) La Orden General N° 1.998, de 18.DIC.003, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Interno de las Brigadas de Investigación Criminal y Brigadas Especializadas de la Policía de Investigaciones de Chile.

b) La Orden General N° 2.030, de 01.DIC.004, que para fines normativos internos en función de una próxima modificación del Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile, reestructura la Orgánica Institucional.

c) La necesidad de readecuar las unidades dependientes de la Región Policial Metropolitana de Santiago, con relación a la distribución de las Fiscalías del Ministerio Público.

d) La conveniencia de atender de manera eficiente y eficaz el área territorial de la comuna de Macul, lo que mejorará la calidad y tiempo de respuesta en las investigaciones policiales que se realizan.

e) La facultad que me confieren la Ley y el Reglamento Orgánico de la Institución.

ORDENO:

1°.- CRÉASE la Brigada de Investigación Criminal Macul (Bicrim Macul) la que funcionará en el inmueble ubicado en calle San Vicente de Paul N° 4.343, comuna de Macul.

Para efectos reglamentarios la Bicrim Macul dependerá administrativa y disciplinariamente de la Prefectura Metropolitana Oriente.

2°.- La Jefatura de Logística dispondrá el equipamiento necesario de esta nueva brigada, considerando vehículos, elementos de comunicaciones, armamento y otros indispensables para su buen funcionamiento.

3°.- Por su parte la Región Policial Metropolitana de Santiago destinará, sin que irroque gasto fiscal, al personal que conformará la dotación de la Unidad.

4°.- Modificase el numeral 14.- de la Orden General N° 1.913, de 14.OCT.002, en la forma que se indica:

- Reemplázase en el subtítulo Prefectura Metropolitana Oriente, la expresión “- Brigada de Investigación Criminal Peñalolén, su área territorial corresponderá a las comunas de Peñalolén y Macul”, por “- **Brigada de Investigación Criminal Peñalolén, su área territorial corresponderá a la comuna de Peñalolén.**”.

- Agrégase en el subtítulo Prefectura Metropolitana Oriente, a continuación de la frase “- Brigada de Investigación Criminal La Florida, su área territorial corresponderá a la comuna de La Florida.”. la expresión “- **Brigada de Investigación Criminal Macul, su área territorial corresponderá a la comuna de Macul.**”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.



[Firma manuscrita]
ALVARO HERRERA VERDUGO
Director General
de Investigaciones de Chile

LAA/CGG/cgg

Distribución:

- Subdirecciones
- Insgral
- Jefaturas
- Repoles/UU.DD.
- B.O./O.D.
- Archivo /

Crea Bicrim Macul.